

**MODELO DE FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE
ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

Nombre del Proyecto/ Actuación cofinanciada (Máximo 50 caracteres con espacios)	Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE)
Breve descripción (Máximo 1.500 caracteres con espacios)	El Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (en adelante PAMCE) pretendía contribuir a reducir y prevenir el abandono escolar y promover la igualdad de acceso a una educación primaria y secundaria de calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje de la educación formal, no formal e informal para reintegrarse en la educación y la formación. Para ello, y con la finalidad de incidir en el alumnado con bajo rendimiento académico y con mayor riesgo de abandono, la Consejería competente en Educación ofrecía la posibilidad a los centros que imparten enseñanzas básicas de participar en el PAMCE presentando un proyecto que partiera del análisis de la situación del centro y la identificación las áreas de mejora. Dicho proyecto debía marcar objetivos y definir indicadores que pudieran medir su grado de consecución. Además, debía contener una propuesta de actividades de formación para el profesorado y una propuesta de actividades a desarrollar en el centro directamente con el alumnado. Por su parte, la Consejería se comprometía a facilitar los recursos económicos a los centros participantes en este plan, para desarrollar el proyecto presentado: la formación propuesta en su proyecto así como los recursos necesarios para su implementación en el aula, además de promover el trabajo colaborativo entre el profesorado de los centros implicados y contribuir a la difusión y al reconocimiento de la labor desarrollada.

Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)	<input type="checkbox"/> Acceso al empleo para la población activa e inactiva <input type="checkbox"/> Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo <input type="checkbox"/> Movilidad <input type="checkbox"/> Integración sostenible de las personas NINIs (Jóvenes) <input type="checkbox"/> Personas emprendedoras y creación de empresas <input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para empresas <input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para personas empleadas <input type="checkbox"/> Envejecimiento activo <input checked="" type="checkbox"/> Reducción del absentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<input type="checkbox"/> Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso <input type="checkbox"/> Aprendizaje continuado <input type="checkbox"/> Integración de las comunidades marginales <input type="checkbox"/> Promoción de la empresa social <input type="checkbox"/> Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad <input type="checkbox"/> Mejor acceso a los servicios sociales <input type="checkbox"/> Inclusión activa <input type="checkbox"/> Lucha contra la discriminación <input type="checkbox"/> Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional <input type="checkbox"/> Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos <input type="checkbox"/> Creación de competencias para las partes interesadas <input type="checkbox"/> Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma <input type="checkbox"/> Economía baja en carbono <input type="checkbox"/> Agenda digital <input type="checkbox"/> Investigación y desarrollo <input type="checkbox"/> Competitividad de las PYMEs
Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto	<p>Este proyecto se enmarca en el PO FSE RM 2014-2020, de acuerdo con el objetivo específico 10.1.2 (OE.10.1.2) de este programa, por el que se espera “reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos, especialmente, del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas o a través de medidas de apoyo personalizadas o de proyectos de los centros o los organismos competentes”.</p> <p>10.1.2.1. PAMCE. Programas de mejora en centros y con alumnos de bajo rendimiento académico.</p>
Fecha realización/ Duración	01/09/2015 AL 30/06/2021 (DESDE EL CURSO 2015-16 HASTA EL CURSO 2020-21)
Contribución del FSE	1.001.736,10 €
Presupuesto Total	1.252.170,13 €

<p>Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)</p>	<p>A lo largo de los seis cursos que ha durado el proyecto, han participado un total de 120 centros educativos distintos, algunos de los cuales han repetido su participación durante varios cursos escolares.</p> <p>Se han beneficiado del programa un total de 50.060 alumnos.</p> <table border="1" data-bbox="571 383 1406 622"> <thead> <tr> <th></th> <th>CENTROS PARTICIPANTES</th> <th>ALUMNOS BENEFICIARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CURSO 2015-2016</td> <td>30</td> <td>5.412</td> </tr> <tr> <td>CURSO 2016-2017</td> <td>44</td> <td>6.971</td> </tr> <tr> <td>CURSO 2017-2018</td> <td>13</td> <td>2.220</td> </tr> <tr> <td>CURSO 2018-2019</td> <td>33</td> <td>9.318</td> </tr> <tr> <td>CURSO 2019-2020</td> <td>69</td> <td>11.643</td> </tr> <tr> <td>CURSO 2020-2021</td> <td>54</td> <td>14.496</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la siguiente tabla se reflejan los datos relativos a las actividades de formación del profesorado realizadas en cada curso:</p> <table border="1" data-bbox="663 792 1374 1028"> <thead> <tr> <th>Curso académico</th> <th>Nº actividades de formación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015-2016</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>2016-2017</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>2017-2018</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>2018-2019</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>2019-2020</td> <td>163</td> </tr> <tr> <td>2020-2021</td> <td>183</td> </tr> </tbody> </table>		CENTROS PARTICIPANTES	ALUMNOS BENEFICIARIOS	CURSO 2015-2016	30	5.412	CURSO 2016-2017	44	6.971	CURSO 2017-2018	13	2.220	CURSO 2018-2019	33	9.318	CURSO 2019-2020	69	11.643	CURSO 2020-2021	54	14.496	Curso académico	Nº actividades de formación	2015-2016	56	2016-2017	134	2017-2018	39	2018-2019	89	2019-2020	163	2020-2021	183
	CENTROS PARTICIPANTES	ALUMNOS BENEFICIARIOS																																		
CURSO 2015-2016	30	5.412																																		
CURSO 2016-2017	44	6.971																																		
CURSO 2017-2018	13	2.220																																		
CURSO 2018-2019	33	9.318																																		
CURSO 2019-2020	69	11.643																																		
CURSO 2020-2021	54	14.496																																		
Curso académico	Nº actividades de formación																																			
2015-2016	56																																			
2016-2017	134																																			
2017-2018	39																																			
2018-2019	89																																			
2019-2020	163																																			
2020-2021	183																																			
País	España																																			
Organización	Consejería de Educación																																			
Web	<p>PAMCE - Educarm</p> <p>Calidad - Servicio de evaluación y calidad Educativa ✓ SECE (evaluacionycalidad.com)</p> <p>https://www.educarm.es</p> <p>CPR REGIÓN DE MURCIA (murciaeduca.es)</p>																																			
Redes Sociales	<p>Educarm: Facebook Twitter Instagram</p> <p>CPR: Twitter Act.1, Twitter Act.2, Twitter Act.3, Twitter Act.4</p> <p>REDES SOCIALES DE CENTROS EDUCATIVOS PAMCE:</p> <p>CC San Vicente de Paúl: Act.1 Act.2 Act.3 Act.4 Act.5</p> <p>IES Floridablanca: Act.1 Act.2</p> <p>CEIP Príncipe Felipe: Act.1 Act.2</p> <p>CEIP Ntra. Sra. del Rosario: Act.1, Act.2</p> <p>CEIP Ntra. Sra. de la Encarnación: Act.1</p> <p>CEIP San Félix: Act.1</p>																																			

	IES María Cegarra Salcedo: Act.1 CEIP Hellín Lasheras: Act. 1 ...
Vídeo/s	Vídeo actividades PAMCE CEIP José Antonio Vídeo actividades PAMCE CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria
Detalles de Contacto	Francisco Escudero Pinar (francisco.escudero2@carm.es)

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

- Toda la normativa reguladora del PAMCE fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su difusión al público en general:
 - ORDEN MARCO: Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 24 de julio de 2018)
 - Corrección de errores de la Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 6 de octubre de 2018)
 - CONCERTADOS: Orden de 2 de agosto de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la Región de Murcia dentro del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (BORM de 7 de agosto de 2018)
- Por otro lado, tras la publicación de cada una de las convocatorias, se enviaba un correo masivo a los centros destinatarios, como potenciales beneficiarios, al objeto de promover su participación.
- Durante el desarrollo del curso, desde el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa se realizaron las comunicaciones oportunas con los beneficiarios al objeto de acompañar a los centros en el desarrollo de su proyecto, requerir la documentación necesaria o informar de las novedades.
- Los centros educativos que han participado en PAMCE realizaron difusión de las actividades realizadas a través de sus redes sociales y sus páginas web. Algunos ejemplos son los siguientes:

- **CEIP URCI**: Mates divertidas en espacio aire limpio y seminario temático PAMCE para el profesorado: ABP en las diferentes áreas



- **CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria:**

https://www.murciaeduca.es/cpntrasradelacandelaria/sitio/index.cgi?wid_seccion=20&wid_tem=108

https://drive.google.com/file/d/1PSbaYMT4QnZ-C_siMFOr2rFrHywEzR4W/view



- **CC San Vicente de Paúl:** nuevos espacios para trabajar con el alumnado en pandemia. Aulas al aire libre. PAMCE CC San Vicente de Paúl, actividad PAMCE “Music Wall”, actividad de programación y robótica en el aula, seminario temático PAMCE para el profesorado: Estrategias, herramientas e instrumentos para evaluar por competencias y seminario temático PAMCE para el profesorado: Herramientas digitales y sistemas de comunicación aumentativos y alternativos para alumnos con necesidades educativas especiales:



svpaulcar

@Educarm @sifopcam
 #fondosocialeuropeo
 #SanVicentedepaúl
 #AprenderMásParaServirMejor
 #Subvenciones @fondosocialeuro
 Evaluación y calidad educativa plan de
 mejora #Centroseducativos #PAMCE
 #soydelsarvi

25 sem

Les gusta a cpr.regiondemurcia y
 135 personas más

2 DE DICIEMBRE DE 2020

Agrega un comentario... [Publicar](#)



svpaulcar

svpaulcar La pandemia nos ha
 demostrado que cualquier espacio es
 bueno, por ello estamos creando 3
 aulas al aire libre, intentando crear
 espacios verdes con trabajos de
 jardinería y organización de espacios
 para trabajar con el alumnado de una
 manera diferente.
 #fondosocialeuropeo
 #SanVicentedepaúl
 #AprenderMásParaServirMejor
 #Subvenciones @fondosocialeuro
 Evaluación y calidad educativa plan de
 mejora #Centroseducativos #PAMCE
 #soydelsarvi

2 sem

106 Me gusta

17 DE MAYO

Agrega un comentario... [Publicar](#)



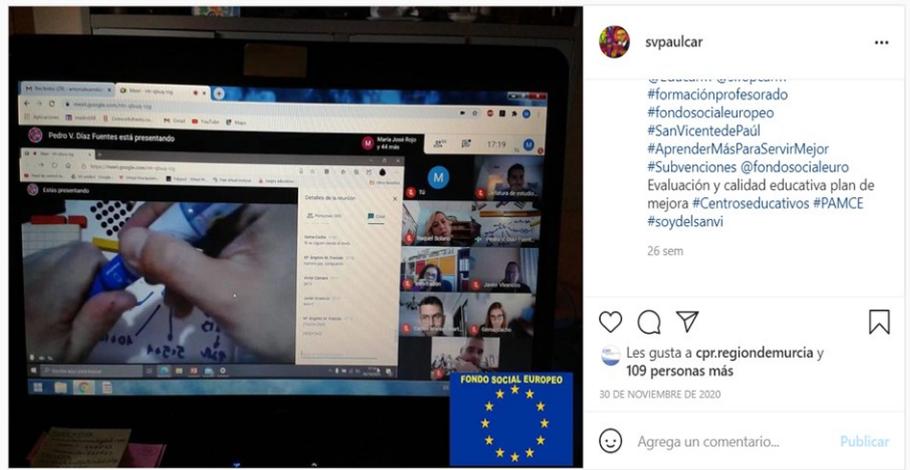
svpaulcar

en la asignatura de robótica nos
 demuestran cómo han sido capaces
 de resolver todos los retos que se le
 han planteado hasta conseguir
 construir y programar su propio robot
 @cpr.regiondemurcia @Educarm
 @sifopcam #fondosocialeuropeo
 #SanVicentedepaúl
 #AprenderMásParaServirMejor
 #Subvenciones @fondosocialeuro
 Evaluación y calidad educativa plan de
 mejora #Centroseducativos #PAMCE

2 DE DICIEMBRE DE 2020

Les gusta a cpr.regiondemurcia y
 92 personas más

Agrega un comentario... [Publicar](#)



- **CEIP Méndez Núñez:** información en Twitter sobre la Web aprendiendoabn, desarrollada como resultado de su participación en PAMCE:

<https://aprendiendoabn.wordpress.com/contact/>



Bienvenido a «Aprendiendo ABN». Esta web se ha creado por un equipo de maestros y maestras del CEIP Méndez Núñez de Yecla, para mejorar la Competencia Matemática de nuestro alumnado a través del método ABN. También queremos ofrecer a nuestras familias un recurso para que puedan comprender y ayudar a sus hijos e hijas en el aprendizaje de las habilidades y procedimientos matemáticos que propone el método ABN, creado por Jaime Martínez Montero.

Proyecto financiado por el Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación y Cultura; con el asesoramiento del Servicio de Calidad y Evaluación Educativa y el Centro de Profesorado y Recursos de la Región de Murcia.

En este vídeo vamos a explicar cómo movernos libremente en la tabla del 100.



- Web **CEIP Pintor Pedro Flores**:

https://www.murciaeduca.es/cppintorpedroflores/sitio/index.cgi?wid_seccion=27

educarm | CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES

noticias contacto bitácora | buscar

Secciones

- NOVEDADES
- ¿QUIÉNES SOMOS Y CUANDO ESTAMOS?
- SECRETARÍA
- DOCUMENTACIÓN
- PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS**
- RECURSOS
- LAS NOTICIAS DEL PINTOR

Entlaces Institucionales

Mapa de Centros

PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS

COMO EN LA ENSEÑANZA NO TODO SON... AQUÍ TIENES DIFERENTES PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS EN EL PINTOR.

Biblioteca | Radio Escolar - Las Ondas del Pintor | Erasmus+ Ka229

Educar para Ser | **PAMCE** | Google Classroom

NOVEDAD

- Web **CEIP José Antonio**: <https://30002866.wixsite.com/ceipjoseantonio>



- Web **CEIP Virgen de la Vega**:

https://www.murciaeduca.es/cpvirgendelavega/sitio/index.cgi?wid_seccion=59&wid_item=232



2. La actuación incorpora elementos innovadores.

Esta actuación incorpora, como elementos innovadores:

- La necesidad de un análisis previo de la situación de partida del centro, basado principalmente en los resultados obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico o en las evaluaciones individualizadas.
- La elaboración de un proyecto en el que se fijen unos objetivos singulares de centro e incorpore los indicadores necesarios para medir el grado de consecución de los objetivos planteados.
- La definición de actividades de formación del profesorado por parte del centro educativo, con la finalidad de promover un cambio metodológico en la práctica docente, incorporando metodologías activas con el alumnado en riesgo de abandono educativo temprano y que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos.
- La rendición de cuentas de los centros antes la Consejería de Educación al finalizar cada periodo de ejecución del proyecto, a través de una memoria en la que evaluarán el desarrollado del plan y los resultados obtenidos.
- La constitución de un Equipo de Mejora Interno responsable del desarrollo, ejecución y la evaluación del proyecto.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

Al finalizar cada curso, los centros educativos realizaban una autoevaluación con el objetivo de medir el grado de consecución de los objetivos planteados y remitían a la Consejería de Educación una Memoria final que era informada por la Inspección de Educación, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento del proyecto.

Para valorar la adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos, se definieron los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnado que, siendo beneficiario del PAMCE, ha permanecido en el centro al finalizar cada uno de los cursos que se indica:

Curso académico	N.º Alumnado		
	BENEFICIARIO	FINALIZAN EL CURSO	PORCENTAJE
2015-2016	5.412	5.317	98,24%
2016-2017	6.971	6.802	97,58%
2017-2018	2.220	2.166	97,57%
2018-2019	9.318	9.170	98,41%
2019-2020	11.643	11.376	97,71%
2020-2021	14.496	14.332	98,87%
	50.060	49.163	98,21%

- Número de profesores que certifican las actividades de formación realizadas cada curso:

Curso académico	N.º Profesores participantes certificados		
	TOTAL	Hombres	Mujeres
2015-2016	840	223	617
2016-2017	1.884	418	1.466
2017-2018	579	128	451
2018-2019	981	231	750
2019-2020	2.774	608	2.166
2020-2021	3.637	830	2.807
	10.695	2.438	8.257

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Los problemas significativos detectados fueron las dificultades técnicas que encontraban los centros a la hora de elaborar de los proyectos, especialmente para definir objetivos medibles e indicadores asociados y para definir las actividades de formación del profesorado que puedan resultar más eficaces provocando un cambio metodológico.

Para ayudar a los centros a salvar las dificultades técnicas para la elaboración de los proyectos, se impartieron talleres para la elaboración del Proyecto PAMCE, donde se detallaba cómo elaborar un proyecto de mejora para el centro partiendo de los resultados de las evaluaciones del alumnado, buscando objetivos Smart, estableciendo indicadores para la medición del grado de consecución de los mismos, definiendo actividades para desarrollar en el aula con el alumnado del centro, actividades de formación para el profesorado, actividades con el entorno familiar y un cronograma en el que se plasma la planificación temporal de todas ellas. Además se detalló la documentación necesaria para realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y rendir cuentas a final de curso.

El resultado de la autoevaluación que realizan los centros al finalizar el curso arroja un promedio de una valoración de 8,64 puntos en escala de 0 a 10.

De los Informes emitido por la Inspección de Educación se desprende que el grado de ejecución de las actividades planificadas en los proyectos ha sido, en promedio, de un 74 %. Además, la Inspección de Educación ha valorado globalmente el cumplimiento de los proyectos como medio, alto o muy alto En el 94 % de los centros.

Por otro lado, el 41 % de los centros han manifestado expresamente su disposición a continuar realizando proyectos que den continuidad al PAMCE.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

- 1) El PAMCE estaba destinado a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que imparten enseñanzas no universitarias de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria y que hayan participado en las pruebas de evaluación de diagnóstico con, al menos, un 30% del alumnado.

- 2) Como requisito para participaren el PAMCE, los centros educativos debían haber obtenido resultados distintos a los esperados en las evaluaciones individualizadas o de diagnóstico que se tomaban como referencia en las distintas convocatorias, teniendo en cuenta además las evaluaciones internas del centro educativo.
- 3) No obstante, si en las convocatorias no se completaban todas las plazas con centros en las circunstancias descritas en el punto anterior, las plazas restantes podían ser ocupadas por otros centros que, cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 1 de este artículo, desearan participar en este plan independientemente de los resultados obtenidos en las evaluaciones individualizadas y de diagnóstico.
- 4) Los centros de atención educativa preferente tenían prioridad a la hora de ser seleccionados para el desarrollo de este plan en las situaciones descritas en los apartados 2 y 3.
- 5) Excepcionalmente, la Consejería competente en materia de educación también podía seleccionar aquellos centros públicos que, a la vista de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación individualizadas o de diagnóstico, estimara conveniente que desarrollaran un plan de mejora en el marco de actuación del PAMCE, independientemente de que no cumpla alguno de los requisitos establecidos.

A todos los centros educativos que participan en las pruebas de evaluación de diagnóstico y de evaluación individualizada se les facilita un informe de centro, donde se les informa de la puntuación media del centro aplicado el índice socioeconómico y cultural (ISEC) con un intervalo de confianza al 95% y donde, además, figura un gráfico de dispersión que muestra los resultados obtenidos por el centro asociados al ISEC medio de sus alumnos en comparación con los grupos de la muestra seleccionada. Así, se puede visualizar un rango, de manera que, si el centro se encuentra dentro de él, puede considerarse que el rendimiento del alumnado está dentro de los límites esperados. Si se encuentra por debajo, entonces el rendimiento es inferior a lo esperado y si se encuentra por encima de dicho rango, el resultado del centro es superior a lo esperado

El número de centros educativos que han participado en PAMCE a lo largo del periodo comprendido entre 2015-16 y 2020-21 ascendió a 120.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Nuestra sociedad actual se ha convertido en una sociedad exigente, compleja, competitiva y globalizada, que demanda un nivel de preparación alto y una exigencia personal igualmente elevada, por lo que todos los implicados en la labor educativa, especialmente padres y profesores, han de actuar en consecuencia, intentando asegurar una educación de calidad, para lo cual se debe crear un clima de trabajo adecuado tanto en el centro educativo como en el seno de la familias y establecer vías de colaboración entre las familias y el personal docente con el objetivo común de que el alumnado consiga las capacidades necesarias para afrontar los retos presentes y futuros que esta sociedad precisa y va a demandar en los próximos años.

El Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos propone la posibilidad de incluir acciones con el entorno familiar del alumnado, además de las actividades de formación del profesorado y las desarrolladas en el centro con el alumnado participante.

La orden marco que regula del PAMCE, se enmarca en las leyes educativas vigentes, en concreto la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa disponía en su preámbulo que uno de los retos de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos; en definitiva, el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social. Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, en la letra ñ) establece como uno de los principios del sistema educativo español la evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados. El artículo 2, apartado 2 de la citada ley señala a los poderes públicos como agentes que prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación. Asimismo, el artículo 120, apartado 3 de la LOE indica que las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos que no alcancen los niveles adecuados. En relación con los centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente. Por Orden de 26 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, fue establecido el programa “Planes de mejora del Éxito Escolar y la Participación Educativa”, y se regularon las bases para su implantación y desarrollo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Por otro lado, la Estrategia Regional “+ calidad educativa + éxito escolar” propone una serie de medidas educativas con el objetivo principal de optimizar los resultados de los alumnos de la Región de Murcia. Dicha estrategia está organizada en 5 ejes, de acuerdo con los objetivos que se quieren conseguir. El eje 4 de dicha estrategia, Evaluación, tiene como objetivo crear un sistema de evaluación perdurable, ordenado y homogéneo; es decir, desarrollar en la normativa la evaluación integral del sistema educativo regional, teniendo en cuenta, entre otras medidas, la elaboración de Planes de mejora para los centros educativos en función de sus resultados en las distintas evaluaciones, con el asesoramiento de la Inspección de Educación, el Centro de Profesores y Recursos, los Equipos de Orientación, etc. (Medida 52). El eje 5 de la citada estrategia, Refuerzo y Reconocimiento, tiene como objetivo fomentar la cultura del esfuerzo y la igualdad de oportunidades, a través de un Plan de Reconocimiento a la Excelencia y las Buenas Prácticas, teniendo en cuenta, entre otras medidas, la instauración de Premios a la Excelencia en reconocimiento a la gestión, innovación, mejores prácticas, resultados académicos, acciones motivadoras, etc. (Medida 56)

La LOE, en su artículo 1, en la letra ñ) “establece como uno de los principios del sistema educativo español la evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados”. Y en su artículo 120, apartado 3, indica que “las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos que no alcancen los niveles adecuados. En relación con los centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente”

Sobre la base de esta normativa, la selección de centros educativos se hizo a través de convocatorias de concurrencia competitiva, aplicando los criterios establecidos en la orden marco.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Además del PAMCE, se llevaron a cabo otras actuaciones para la prevención del abandono escolar temprano , como por ejemplo, el programa de Aulas terapéuticas, programas de seguimiento del absentismo escolar en colaboración con los Ayuntamientos, Programa de Aprendizaje Integral, Programas de apoyo en cursos de la ESO a alumnado con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, programas de segunda oportunidad a través de la Formación Profesional y enseñanzas de adultos, en colaboración con el SEF.